

SANTA ROSA, **01 JUL 2022****VISTO:**

La ley de Educación Provincial N° 2511, la Ley N° 1124 y sus modificatorias y el Decreto N° 1170/21; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley de Educación Provincial N° 2511 en su artículo 121, reconoce a los docentes y a las docentes el derecho de acceso a la capacitación integral, a la específica por modalidad, así como aquella que responda a los resultados de evaluación del sistema y actualización integral gratuita y con puntaje a lo largo de su carrera;

Que por el Acuerdo Paritario N° 124, se acordó la realización de los Concursos Públicos de Antecedentes y Oposición para el cargo de Director o Directora;

Que por el dictado del Decreto N° 1170/21 del Poder Ejecutivo Provincial, se reglamentó el procedimiento para la implementación de los Concursos Públicos de Antecedentes y Oposición a partir del año 2021;

Que en el Capítulo III del Anexo I del mencionado Decreto, se regula la integración de los jurados;

Que en virtud de ello, por la Resolución N° 633/21 del Ministerio de Educación se designó a los integrantes y a las integrantes del Jurado del Concurso Público de Antecedentes y Oposición para el cargo de Director o Directora de Nivel Inicial del Sistema Educativo Provincial – Año 2021;

Que en virtud de lo expuesto, corresponde certificar el desempeño de los integrantes y de las integrantes titulares del Jurado;

POR ELLO:

**LA DIRECTORA GENERAL DE PLANEAMIENTO
DISPONE:**

Artículo 1º.- Certificar el desempeño de los integrantes y de las integrantes titulares del Jurado en el Concurso Público de Antecedentes y Oposición para el cargo de Director o Directora de Nivel Inicial del Sistema Educativo Provincial – año 2021- que fueran oportunamente designados y designadas por la Resolución N° 633/21 del Ministerio de Educación.-

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese a los organizadores y pase a la Dirección de Formación Docente Continua, al Consejo Consultivo Provincial, al Tribunal de Clasificación de Educación Inicial y Primaria y al Tribunal de Clasificación de Educación Secundaria y Superior, a sus efectos.-

015**DISPOSICIÓN N°**

/22.-

CSO/ya/cc/mnk




Prof. CRISTINA S. OVIEDO
DIRECTORA GENERAL
DE PLANEAMIENTO
MINISTERIO DE EDUCACION